

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA DENOMINADO SERVICIO DE PRODUCCION DE ACTIVIDAD RECREATIVA Y SOCIAL PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE QUILLON

## DECRETO ALCALDICIO Nº 2.983.-

QUILLON, Septiembre 04 de 2017.-

## VISTOS:

- 1. Memorándum Nº 348 de fecha 31.08.2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
- 2. Decreto Alcaldicio N° 2.393 de fecha 13.07.2017, que aprueba programa social N° 8 denominado Actividad Recreativa y Social para los niños y Niñas de la comuna de Quillón;
- Decreto Alcaldicio N° 2.498 de fecha 25.07.2017, que aprueba Bases Administrativas Especiales y llamado a licitación pública denominado, "Servicio de Producción Actividad Recreativa y Social para los niños y Niñas de la comuna de Quillón";
- 4. Licitación pública ID 5040-13-L117;
- 5. Acta de evaluación de fecha 02.08.2017, de la licitación pública mencionada en el punto anterior;
- 6. Resolución del Alcalde (S) de fecha 02.08.2017;
- 7. Decreto Alcaldicio N° 2.607 de fecha 02.08.2017, que adjudica licitación pública denominado Servicio de Producción Actividad Recreativa y Social para los niños y Niñas de la comuna de Quillón;
- 8. Rectificación de Resolución de fecha 04.08.2017;
- 9. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- 10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 48 de fecha 10.07.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
- 11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 12. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886;

7



- 13. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
- 14. Decreto Alcaldicio Nº 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- 15. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- 16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

## CONSIDERANDO:

1. Que por error de digitación en resolución del Alcalde (S), de fecha 02 de agosto de 2017, de adjudicar licitación pública ID5040-13-L117, denominada "Servicio de Producción Actividad Recreativa y Social para los niños y Niñas de la comuna de Quillón, por un monto de \$ 2.700.000.-(dos millones setecientos mil pesos), impuesto incluido;

## DECRETO:

- 1. RECTIFIQUESE Decreto Alcaldicio Nº 2.607 de fecha 02 de agosto de 2017, que adjudica licitación pública ID 5040-13-L117 denominada "Servicio de Producción Actividad Recreativa y Social para los niños y Niñas de la comuna de Quillón", al oferente Don JULIO PATRICIO PULGAR GALAZ, en relación al monto debiendo ser este por \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos), impuesto incluido.
- 2. DERIVESE copia del presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de subsanar y proseguir con el trámite administrativo correspondiente.

CIPANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

/ovg.-Distribución

CONTABILIDAD

0 SECRETARIO MUNICIPAL

DIDECO SECMU

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"